



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de
Cabrera – Cundinamarca

*Notificada en Estado No. 27 del 26
de agosto del 2022
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario*

Cabrera, veinticinco (25) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN 25120 4089 001 2019 00033 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO RODRIGO ROMERO HILARION

Al Despacho, a efecto de aprobar la liquidación de costas realizada por secretaría, la cual está acorde con los valores plasmados dentro de los documentos que reposan en el proceso, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

APROBAR la liquidación de costas realizada por secretara el 23 de agosto del año 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
Juez